CONTRATO N° 18/2020

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BERNABE PUBLICITARIA S.A. con RUC 80063835-2,** cuyo representante legal es el **Señor Roberto Félix Duarte Coronel CON C.I. 3706015** domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son:

* *Declaración Jurada de Cumplimiento* De Contrato

* Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

* Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos

* Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

* En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

D&D
Gráfica
de Myrian G. Colmán

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 con el ID N° 384411.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 16.129/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contratación Directa ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID N° 384411						2-DYD GRAFICA		
item	**Descripcion del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad minima**	**Cantidad Maxima**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Talonarios de estacionamiento	unidad	1.100	2.200	GRAFICA DYD	NACIONAL	11.250	24.750.000
2	tapas doble dechequera en cartulina amarilla y verdecon tinta verde y negro	unidad	2.000	4.000	GRAFICA DYD	NACIONAL	1.485	5.940.000
3	caratula de papel manila con recuadros e impresos con tinta verde(O.P.)	unidad	4.000	8.000	GRAFICA DYD	NACIONAL	1.350	10.800.000
4	caratula papel manila mesa de entrada	unidad	5.000	10.000	GRAFICA DYD	NACIONAL	1.395	13.950.000
5	comprobantede ingresos enumerados	unidad	60.000	120.000	GRAFICA DYD	NACIONAL	216	25.920.000
6	talonario comprobante interno dos cuerpos, numerados (vendedor ambulante)	unidad	15	30	GRAFICA DYD	NACIONAL	16.200	486.000
7	talonario orden de pago	unidad	200	400	GRAFICA DYD	NACIONAL	31.500	12.600.000
8	boletas de contravencion triplicado (para multas)	unidad	10	20	GRAFICA DYD	NACIONAL	12.600	252.000
9	talonario venta de espacios fiesta patronal duplicado	unidad	8	16	GRAFICA DYD	NACIONAL	11.250	180.000
10	tal. De salidas de terminal-lineas urbanas	unidad	350	700	GRAFICA DYD	NACIONAL	15.750	11.025.000
11	tal. De salidas de terminal-lineas sub urbanas	unidad	30	60	GRAFICA DYD	NACIONAL	15.750	945.000
12	tal.ocupacion de mercado triplicada (mesada)	unidad	125	250	GRAFICA DYD	NACIONAL	17.100	4.275.000
13	talonario comprobante de caja exmercado-triplicado	unidad	3	6	GRAFICA DYD	NACIONAL	17.550	105.300
14	talonario comprobante de caja mercado de abasto-triplicado	unidad	3	6	GRAFICA DYD	NACIONAL	17.550	105.300
15	talnario cobro de alquiler de casilla tupasy ykua -triplicado	unidad	8	16	GRAFICA DYD	NACIONAL	17.550	280.800
16	recibo de dinero triplicado	unidad	20	40	GRAFICA DYD	NACIONAL	17.550	702.000

D&D Gráfica de Myrian G. Colmá

17	talonario orden de trabajo uso de combustible	unidad	50	100	GRAFICA DYD	NACIONAL	15.300	1.530.000
18	talonario guarderia infantil duplicado	unidad	50	100	GRAFICA DYD	NACIONAL	11.250	1.125.000
19	talonario-mercado de abasto -parador terminal administracion	unidad	10	20	GRAFICA DYD	NACIONAL	15.750	315.000
20	adhesivos plasticos - recoleccion de basura mesde julio 2020	unidad	25	50	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	119.250
21	adhesivos plasticos - recoleccion de basura mesde agosto 2020	unidad	100	200	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	477.000
22	adhesivos plasticos - recoleccion de basura mesde septiembre 2020	unidad	100	200	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	477.000
23	adhesivos plasticos - recoleccion de basura mesde octubre 2020	unidad	100	200	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	477.000
24	adhesivos plasticos - recoleccion de basura mesde noviembre 2020	unidad	100	200	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	477.000
25	adhesivos plasticos - recoleccion de basura mesde diciembre 2020	unidad	100	200	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	477.000
26	talonario casillas municipales - exmercado -administracion	unidad	10	20	GRAFICA DYD	NACIONAL	17.550	351.000
27	vendedor ambulante -ocupacion precaria de bienes de dominio publico por dia	unidad	10	20	GRAFICA DYD	NACIONAL	12.600	252.000
28	adhesivos plasticos - recoleccion de basura anual	unidad	600	1200	GRAFICA DYD	NACIONAL	2.385	2.862.000
29	Impreso de libros	unidad	150	300	GRAFICA DYD	NACIONAL	43.200	12.960.000
30	talonario de recoleccion	unidad	25	50	GRAFICA DYD	NACIONAL	16.200	810.000
	COSTO TOTAL:				-	-		**135.025.650**

TOTAL SON GUARANIES: (Ciento treinta y cinco millones veinticinco mil seiscientos cincuenta).---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rosa González, Dirección de Adm. y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

D&D Gráfica de Moriano

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 04 mes de setiembre y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ — UNA CIUDAD PARA LA GENTE — CAACUPÉ — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020 — SECRETARÍA GENERAL

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ — UNA CIUDAD PARA LA GENTE — CAACUPÉ — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020 — INTENDENCIA

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Myrian Graciela Colman Núñez
DYD GRAFICA
RUC 2135453-7

D&D Gráfica de Myrian G. Colmán